

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Turismo
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa (30013372)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Desde la página WEB del título se puede acceder a la información del presente Grado, que está organizada con un acceso sencillo e intuitivo. Además, dicha información está redactada de forma comprensible, lo que permite un seguimiento fácil para el estudiante.

La página WEB del título está estructurada de forma sencilla e incluye enlaces directos y diferenciados, que permiten un fácil acceso a información de interés para el alumno como: el perfil de ingreso recomendado, la normativa sobre acceso a la Universidad, competencias, salidas profesionales, régimen de permanencia, normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, documentación oficial del título, indicadores y estadísticas.

El enlace a la portada del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) esta publicado, pero sería recomendable redirigir dicho enlace directamente al asiento del título en el registro.

Alguna recomendación recogida en el anterior informe de seguimiento realizado por ANECA no ha sido atendida. Por este motivo, se recomienda incluir en la página WEB del título información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas específicas.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde parcialmente con lo establecido en la memoria aprobada por ANECA previa a la verificación del título. Se detallan a continuación las deficiencias observadas:

- Las asignaturas de formación básica no aparecen en la página WEB del título vinculadas a las materias que figuran en el anexo II del RD 1393/2007

(Recomendación del Informe de Informe de Verificación).

- Algunas asignaturas no tienen enlace de acceso a la Guía Docente. Ejemplos: Gestión Integral de Restauración, Prácticas Internacionales, Prácticum I, Prácticum II y Proyecto.

- Otras asignaturas se presentan en la planificación en semestres distintos a los indicados en la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título. Ejemplos:

i) TIC II del módulo Nuevas Tecnologías, aparece, dentro de la planificación del Grado, en el segundo cuatrimestre del segundo año, cuando en la memoria aparecía en el primer cuatrimestre de ese mismo año;

ii) Gestión de Empresas de intermediación de la materia Operaciones y Procesos, se imparte en el segundo semestre del segundo curso, cuando en la memoria se indicaba que se impartiría el primer cuatrimestre.

- En algunas asignaturas se observa que las competencias generales o transversales del Grado no coinciden con las detalladas en la memoria aprobada por ANECA previa a la verificación del título. Ejemplo: en la asignatura Recursos Territoriales Turísticos de España de la materia Geografía del Turismo, se señala como competencia genérica "Planificación". Sin embargo, en la memoria no se ha recogido esta competencia entre las genéricas de la materia.

- En otras asignaturas las competencias específicas asociadas no coinciden con las detalladas en la memoria aprobada por ANECA previa a la verificación del título. Ejemplo: en la asignatura Recursos Territoriales Turísticos del Mundo de la materia Geografía del Turismo, se señala como competencia específica "CE10 Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas". Sin embargo, en la memoria no se ha recogido esta competencia entre las específicas de la materia, ni tampoco parece que los contenidos correspondan con la competencia señalada.

- En ninguna de las guías docentes se establece un enlace al profesorado de cada asignatura, que permita visualizar directamente información sobre sus características (Recomendación del Informe de Seguimiento 2).

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas

corresponden con las que aparecían en la memoria aprobada por ANECA previa a la verificación del título y son adecuadas para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados coinciden con los que aparecían en la memoria verificada. Asimismo, se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

En todas las asignaturas hay evaluación continua, que da lugar al 50% de la calificación final. El resto de la calificación corresponde con el examen final.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes tienen acceso a toda la información disponible sobre el título, recogida en los diferentes enlaces de la página WEB del título.

La página WEB del título incluye información completa y actualizada sobre el contenido del plan de estudios, guías docentes, horario de clases y calendario de exámenes. La documentación está organizada y su acceso es sencillo e intuitivo para el estudiante.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La estructura y operativa del SGIC se corresponde con lo descrito en la memoria verificada.

El enlace aportado, facilita el acceso al sistema de garantía interno de calidad de la EUT Altamira, pero una vez allí, el enlace al Manual del SGIC de la Escuela no funciona y sólo se puede acceder a la documentación del SGIC general de la Universidad de Cantabria.

Además, la evidencia de que se lleve a cabo un análisis y actualización de los resultados obtenidos por la titulación es parcial, pues no funciona el enlace a las "Actas y acuerdos de las Comisiones de Calidad", aunque sí el enlace a los informes globales de evaluación de docencia para los periodos 2010-11 y 2011-12. Por ello, se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad (más allá de los resultados académicos) de acuerdo a los resultados obtenidos. Finalmente, se proponen algunas acciones de mejora, si bien no enunciadas como objetivos de calidad ni expresadas cuantitativamente.

El enlace facilitado, permite el acceso a la documentación general del sistema de garantía interno de calidad de la Universidad de Cantabria, y en particular, a los procedimientos relativos a la satisfacción con el programa formativo (P6-1,-2,-3).

Además, se facilita acceso a diferentes actas de la Comisión de Calidad del Grado de Turismo y también a los informes de evaluación de docencia y al informe del SGIC para el curso 2011-12.

Se considera que la información aportada evidencia un análisis periódico de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, aunque con desigual intensidad, dependiendo del colectivo y del periodo considerado.

El documento facilitado, "Procedimiento\_Sugerencias y Reclamaciones\_Turismo" parece ser un documento exclusivo para la titulación de Turismo, sin conexión con el P7 "Sugerencias y reclamaciones", general de la UC.

Además, de la lectura de las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad de la Escuela, adjuntas en la respuesta remitida por aquella, no se ha podido evidenciar que se lleve a cabo un análisis periódico de las sugerencias, quejas

y reclamaciones. Por ello, se debe aportar la información concreta que evidencie la tramitación de aquellas, así como de su análisis para la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico se adecua parcialmente al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título en la memoria aprobada por ANECA previamente a su verificación. A este respecto se señalan las siguientes deficiencias:

- No se considera adecuado que 20 de los 22 profesores que imparten el Grado tengan un contrato parcial o a media jornada. En la memoria aprobada por ANECA previa a la verificación del título se afirmaba que se disponía de 2 Doctores en Filología, 1 Doctor en Ciencias Físicas, 1 Licenciado en Ciencias Físicas y 1 Técnico de Empresas y Actividades Turísticas a tiempo completo. Actualmente, este personal se presenta con contratos de tipo parcial en la información enviada por la Universidad.

- Se incluyen tres profesores con Convenio de la Universidad de Cantabria, que no aparecían en el listado de profesorado de la memoria aprobada por ANECA previamente a la verificación del título, pero eliminan casi todos los contratos a tiempo completo, que se presentaban en la memoria aprobada por ANECA previamente a su verificación.

## 3. RESULTADOS

### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

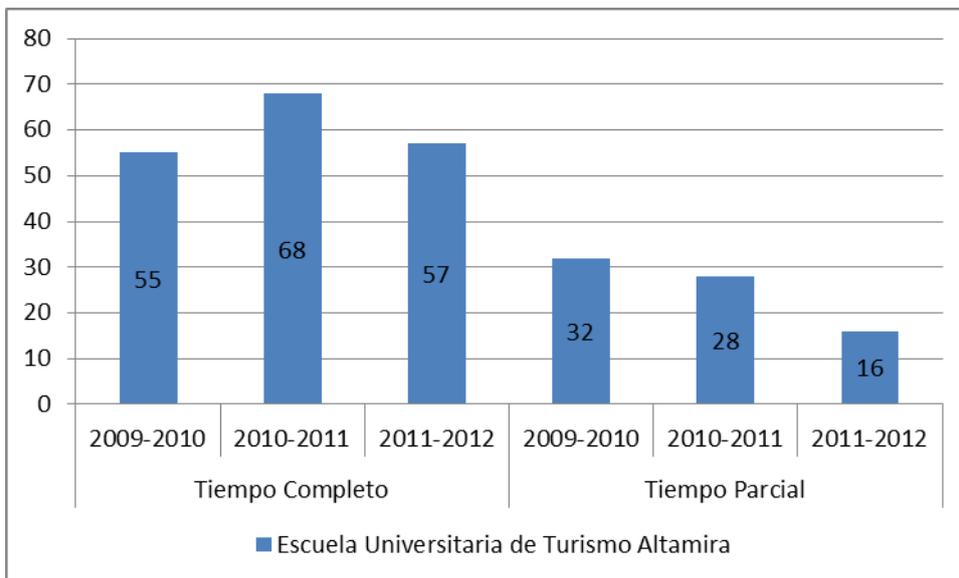
EL DIRECTOR DE ANECA



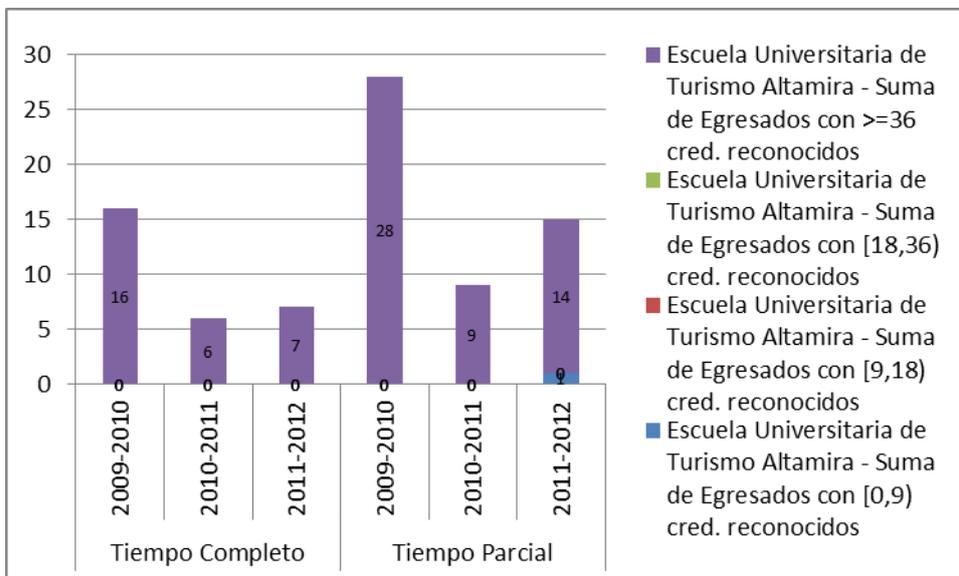
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

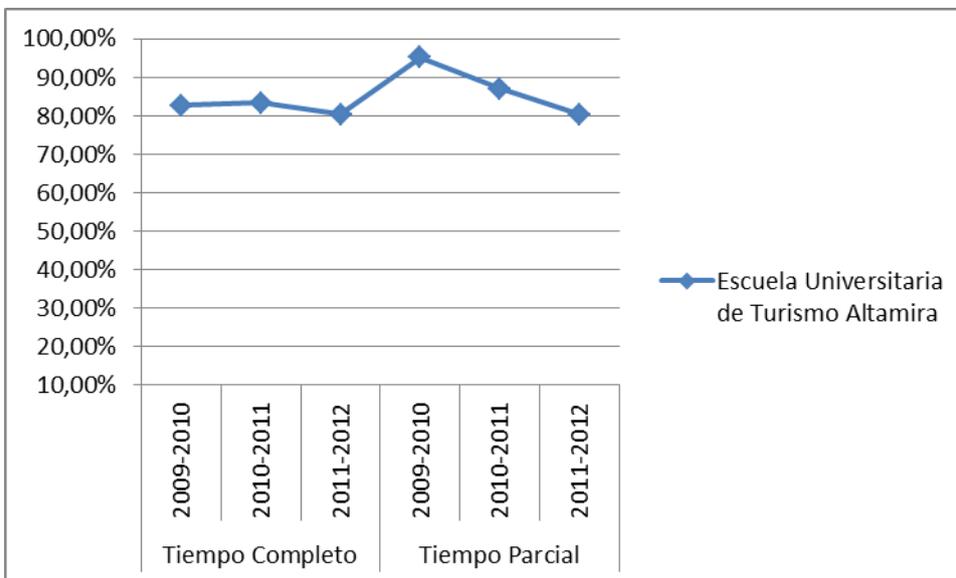
### Datos de Ingreso



### Datos de Egresados

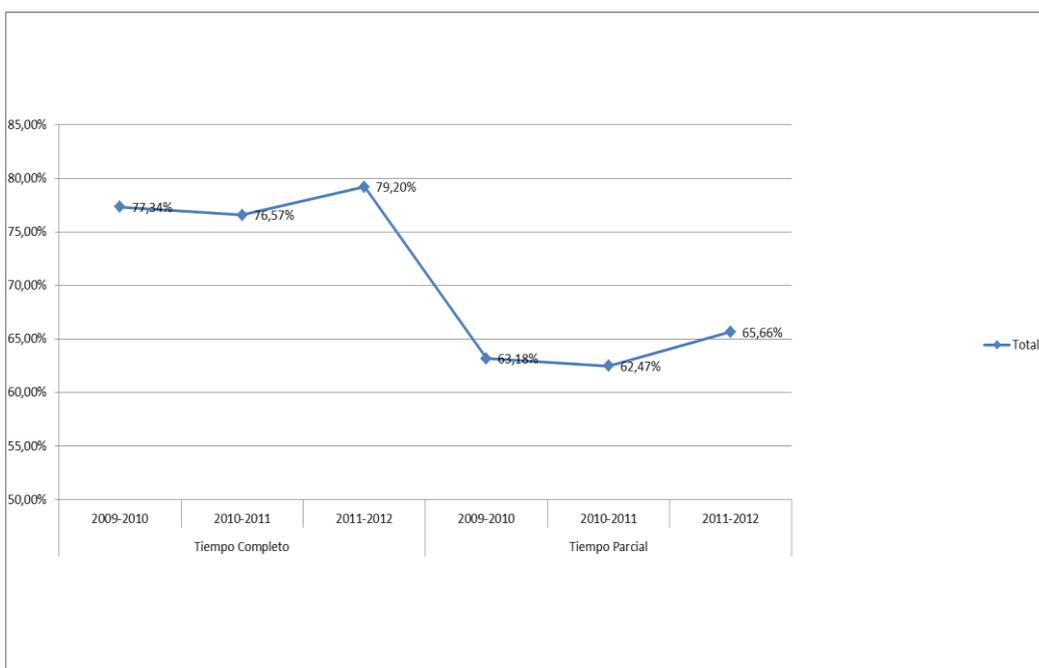


**TASA DE RENDIMIENTO**

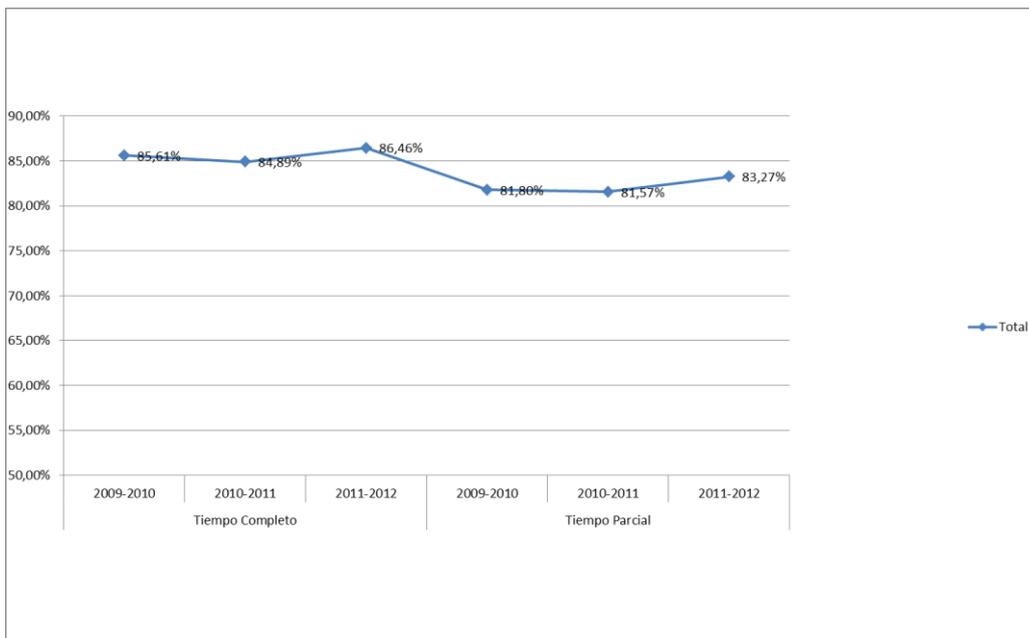


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

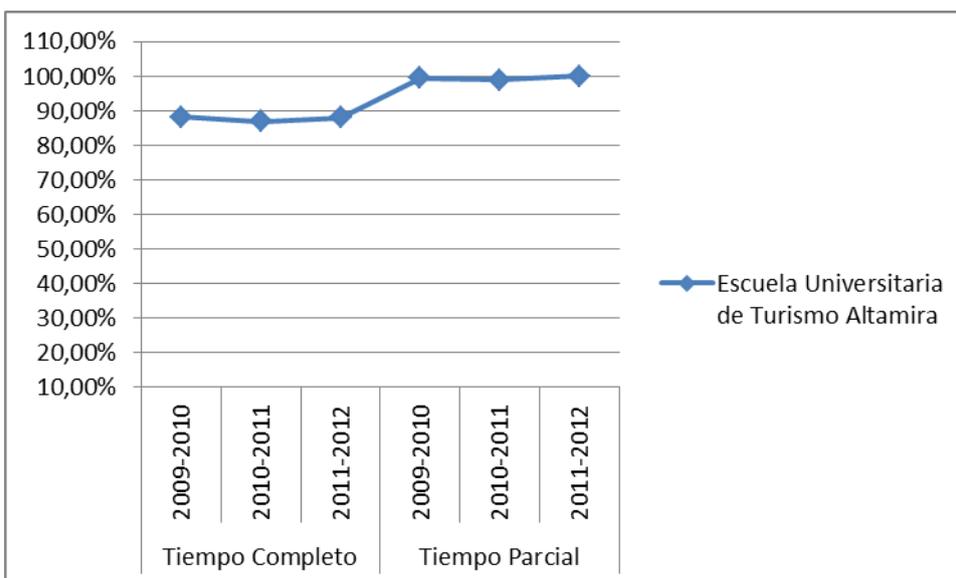
**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**



**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**



**TASA DE ÉXITO**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.